

RESOLUCIÓN N°: 875/10

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 652 - CONEAU - 09.

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2010

Carrera N° 20.493/09

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 652 - CONEAU - 09 de la carrera de Especialización en Magistratura, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 652 - CONEAU - 09 observaba que 13 de los 38 docentes no contaban con título de posgrado; la ausencia de contenidos de derecho internacional con especial énfasis en los aspectos económicos, aspecto que había sido recomendado en la evaluación anterior; la conveniencia de implementar tutorías especiales durante el desarrollo del trabajo final; la falta de participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución.

El recurso aclara que el cuerpo académico está compuesto por docentes con título de posgrado o mérito equivalente y que los contenidos en Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado están incluidos en los programas de las asignaturas Los Fundamentos del Derecho y su Problemática, Derechos Humanos y Seminario sobre las

problemáticas actuales de los procedimientos específicos. La institución no responde a las demás observaciones.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio no son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 652 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Especialización en Magistratura, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 875 - CONEAU - 10